

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

1. *La OIT y los trabajadores agrícolas*

El tema del trabajo agrícola es objeto de especial atención por parte de los servicios competentes de la OIT.

En el núm. 5 del Boletín «Información», los servicios de Estadística de la Oficina, resumen los resultados de un amplio estudio llevado a cabo en la materia. He aquí un extracto del mismo:

En el mundo industrializado, tres millones de trabajadores agrícolas abandonan cada año el medio rural.

De 1950 a 1970, más de un millón y medio desapareció anualmente de las granjas de los países industrializados de economía de mercado (PIEM) y casi un millón y medio de los países de economía centralmente planificada, lo cual significó una reducción total de 60 millones de personas en la fuerza de trabajo agropecuaria durante ese período, tanto en Oriente como en Occidente.

Los servicios estadísticos de la OIT estiman que la población activa total de los PIEM en el año 2000 será de unos 400 millones de personas, y en la URSS y Europa Oriental de unos 220 millones. Del 16 al 17 por 100 tendrá menos de 25 años de edad: 68 millones en los PIEM y 35 millones en la URSS y Europa Oriental.

Basándose en las tendencias observadas en los últimos 20 años, los expertos estadísticos de la OIT predicen que a fin de siglo sólo el 2,5 por 100 de la población activa (unos diez millones de personas) trabajará en los sectores agrícolas de los PIEM, y que alrededor de otro 8,5 por 100 (19 millones de personas) lo hará en los sectores agrícolas de la URSS y de Europa Oriental. Aún más notable es la estimación de que en los PIEM alrededor de 7.800.000 personas, o sea, el 80 por 100 de la fuerza de

trabajo agrícola, tendrá más de 45 años de edad, y menos de medio millón se compondrá de jóvenes menores de 25 años.

Se estima, pues, que antes del año 2000 habrán emigrado del campo, a partir de 1970, otros 60 millones, al ritmo de dos millones por año —cifra que se divide en partes iguales entre los países de Occidente y los de Oriente—, llevando así a 120 millones la disminución total de trabajadores agrícolas en la segunda mitad del siglo xx.

Las tendencias reveladas en estos estudios plantean ciertos interrogantes:

— ¿Disminuye la fuerza de trabajo agrícola porque las innovaciones tecnológicas hacen superfluo el trabajo humano en la agricultura?

— ¿Será capaz la tecnología futura de mantener elevados niveles de productividad agraria?

— ¿Está envejeciendo la población del campo porque la vida del medio rural es demasiado restrictiva y monótona para los jóvenes?

Temas son estos de importancia capital sobre los cuales los servicios competentes de la OIT preparan los pertinentes estudios.

2. *La OIT y los Derechos Humanos*

Al cumplirse los treinta años en diciembre pasado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Director General de la OIT ha hecho público un comunicado en el que pone bien de relieve cómo la OIT no ha escatimado esfuerzos para dar un contenido concreto a esa Declaración en los campos que son de su competencia.

«A través de sus convenios y recomendaciones —señala el señor F. Blanchard, Director General de la OIT— ésta ha cumplido su papel de definir más claramente ciertos derechos enunciados en la Declaración. Ha ampliado el contenido de sus normas sobre el trabajo forzoso y los derechos sindicales y ha adoptado nuevos instrumentos de importancia, como los convenios relativos a la discriminación en el empleo, la igualdad de remuneración, la política de empleo, los derechos humanos, el desarrollo y los trabajadores migrantes. El número total de rectificaciones de los convenios de la OIT, llevadas a cabo por los Países miembros, es hoy cinco veces mayor que cuando fue adoptada la Declaración.

La Organización ha tratado permanentemente de diversificar y perfeccionar los procedimientos de supervisión del cumplimiento por los Estados de sus Convenios y Recomendaciones, a través de medidas tales como los contactos directos con los Estados Miembros, el examen regional

de los problemas de ratificación y aplicación de convenios, la creación y fortalecimiento del procedimiento especial para la protección de los derechos sindicales y el desarrollo de la práctica de procedimientos de quejas previstos en su Constitución.

Por medio de sus actividades prácticas, la OIT ha tratado de ayudar a los Estados Miembros a poner en vigor los derechos económicos y sociales proclamados en la Declaración Universal. Ha contribuido a la definición, ante todo social, de los objetivos del desarrollo, particularmente en el marco de los Decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial del Empleo y el Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y el Medio Ambiente de Trabajo (PIACT). Ha insistido también en la necesidad de que las organizaciones de empleadores y de trabajadores participen en la formulación y ejecución de las políticas nacionales de desarrollo.

En el curso de los últimos tres decenios, ha evolucionado profundamente en el mundo entero la manera de abordar nuestras cuestiones de política social, evolución que constituye una respuesta a los estímulos internacionales.

Se ha dado reconocimiento general al principio de igualdad de oportunidades y de trato sin distinción de raza, creencias, sexo u orígenes, como también a la responsabilidad gubernamental de promover y proteger ese derecho a la igualdad.

Se ha aceptado como elemento central de las estrategias de desarrollo y la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, la promoción del empleo productivo y libremente escogido.

Disponemos ahora de una extensa jurisprudencia internacional en materia de derechos sindicales, que permite apreciar y mejorar los resultados en el plano nacional.

Ha surgido un nuevo concepto de las relaciones obrero-patronales, reconociéndose que el trabajador no debe ser privado arbitrariamente de su empleo y que debe tener la posibilidad de participar en las decisiones que afectan a su vida profesional.

Viene aceptándose cada vez más la seguridad social como elemento esencial del Estado moderno.

La adopción de una declaración de principios que guiará la política social de las empresas multinacionales manifiesta nuevamente el ánimo de la comunidad internacional de conciliar la división mundial del trabajo con la aceptación y observancia de normas mínimas sobre condiciones de trabajo...

Las investigaciones, estudios y debates de la OIT documentan las di-

mensiones tremendas del desempleo y el subempleo, la desigualdad entre ricos y pobres que subsiste en las naciones y entre ellas, la medida en que se niegan o se violan los derechos sindicales y la práctica persistente del *apartheid* y otras formas de discriminación...

Las naciones deben tomar decisiones fundamentales sobre el control y la limitación de los armamentos, el ordenamiento de las relaciones económicas internacionales, el lugar de los derechos humanos en el orden social y cuestiones similares. Estas decisiones políticas están afectadas por una serie de factores técnicos: las tendencias demográficas, los recursos naturales, la energía, la tecnología y el medio ambiente. En ninguno de estos campos puede una nación actuar sola; es indispensable compartir las experiencias y colaborar. Hoy, mucho más que hace treinta años, percibimos la necesidad de ver los problemas principales de la humanidad a escala universal. Esta toma de conciencia debe reforzar el concepto de solidaridad encarnado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La lucha por esos derechos —termina el señor Blanchard— no debe verse como una expresión de altruismo exagerado, sino de interés bien entendido.»

3. *Actividades en el marco del Proyecto del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT: «Implicaciones sociales de la tecnología (España-Iberoamérica)» (1)*

En el marco de este Proyecto internacional, lanzado conjuntamente por el Gobierno español y el Instituto de la OIT, y cuya Presidencia de Honor se ha dignado aceptar S. M. el Rey D. Juan Carlos I, el Instituto conjuntamente con la «Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones» (FUNDESCO) de España, proyecta un Seminario Internacional (que tendrá lugar en Madrid a fines de noviembre de este año) sobre el tema «Solidaridad entre España e Iberoamérica en materia de redes de información científica y tecnológica», en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de Estados Americanos (OEA) y centros españoles (Instituto Nacional de Prospectiva, Instituto de Estudios Sociales, etc.).

El *objetivo* del Seminario consiste en «desarrollar, a través de trabajos y confrontación de ideas de un grupo internacional de especialistas, las líneas maestras de un acuerdo de colaboración entre España e Iberoamé-

(1) Véase número 117 de esta REVISTA, págs. 249 y ss.

ACTIVIDADES DE LA OIT

rica en lo referente a la implantación de una infraestructura intercontinental iberoamericana de transferencia de información científica y tecnológica inspirada en los principios del *contrato de solidaridad*». (El tema «contrato de solidaridad» constituye actualmente una de las materias prioritarias de investigación iniciada en el Instituto Internacional de Estudios Laborales.)

He aquí el proyecto de estructura del Seminario:

ESTRUCTURA DEL SEMINARIO

<i>Parte</i>	<i>Temática central de la parte</i>	<i>Forma de exposición del tema</i>	<i>Progresión del planteamiento lógico del Sem</i>
1. ^a	La información científica y tecnológica (revistas, patentes de invención, etcétera).	Ponencias.	La información es un recurso necesario, y este hecho se hace día a día más tangible.
2. ^a	Análisis prospectivo de las infraestructuras de almacenamiento y transferencia de información (IATI).	Documento base y ponencias.	Existen ya, aunque se optimizarán tecnológicamente, las infraestructuras planetarias de transferencia de información.
3. ^a	Problemática social de difusión del uso en países no desarrollados de las IATI.	Ponencias.	Son diversas las barreras que impiden la adopción del uso de las IATI, apatía o ignorancia de los usuarios potenciales dificultades de acceso, etcétera. Con mucho la más importante la constituye el idioma.
4. ^a	Situación del nivel de difusión del uso de las IATI en España e Iberoamérica.	Documento base (resultado de una encuesta previa) y mesa de trabajo.	Frente a las anteriores realidades y tendencias, la situación en España y países iberoamericanos, es...
5. ^a	Planteamiento de un <i>contrato de solidaridad</i> España-Iberoamérica.	Documento base sobre metodología del <i>contrato de solidaridad</i> y ponencias.	Análisis de las grandes líneas de la solución técnica y de los principios de acuerdo entre España y los países de Iberoamérica en la línea del contrato de solidaridad.
6. ^a	Análisis de la viabilidad del planteamiento y elaboración de conclusiones.	Mesa de trabajo.	Redacción de un documento de conclusiones.

C. FERNÁNDEZ

